



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0396

Teniendo en cuenta la manifestación elevada por la apoderada del actor (archivo 20), el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR terminado el presente trámite verbal de restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero incoado por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** contra **JUAN CARLOS QUINTERO MALAGÓN** y **OSCAR ALEXANDER VALDERRAMA GÁMEZ**, toda vez que la entrega del bien ya tuvo lugar.

2- SIN COSTAS.

3.- No hay necesidad del desglose solicitado, comoquiera que se trata de un expediente digital. Con todo, **expídase** una certificación sobre las resultas del proceso.

4.- ARCHIVAR las diligencias.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
